



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
Asesorías Jurídicas								
DESCRIPCIÓN:	Codigo de la Cédula		CUAU/CJ/S/01					
Consiste en proporcionar a la población que vive en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, asesoría jurídica relacionada con las materias administrativa, agrario, amparo, civil, fiscal, mercantily penal.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 54, 55 y 56 fracción XX del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NOX	DIRECCIÓN WEB	No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los ciudadanos residentes del Municipio de Cuautitlán, padrán requerirasesoría jurídica sobre un asunto legal en particular.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica							
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS								
El ciudadano solicitante acude a las oficinas de la Consejería Jurídica, se registra en el Libro de Asesorías, para lo cual deberá proporcionar los siguientes datos: a) Nombre completo; b) Domicilio; c) Teléfono; d) Hora de entrada y de salida.	Sí	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 56 fracción XX del Bando Municipal del municipio de Cuautitlán 2025					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No Aplica	N/A	N/A	No Aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica	N/A	N/A	No Aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR LA CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La a el ciudadana(a) acude a las oficinas de la Consejería Jurídica Municipal y solicita el servicio; 2. Personal de la Dirección le solicita a la/el ciudadana(o) que lleve a caba su registro; 3. De acuerdo a la materia que solicita, se le asignará el abagado correspondiente, se le pasa a la asesoría, 4. El Asesar Jurídica al terminar de asistir al ciudadano, le solicitará que registre su salida. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se otorga asesoría Jurídica a la ciudadanía del municipio de Cuautitlán, así como, a diversos municipios aledaños a este, pero no se llevará a cabo el patrocinio del mismo.							



OPCIÓN ALTERNATIVA (1)	No Aplica
------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Consejería Jurídica		Sub Consejería Jurídica			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal					
DOMICILIO	CALLE:	Alfonso Reyes	NO. INT. Y EXT.:	s/n (Palacio Municipal Edificio C planta alta)	
COLONIA:	Santa María	MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.:	54820	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a.m. a 06:00 p.m. Sábados de 09:00 a.m. a 01:00 p.m.		
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
55	55 4093 9677	180		consejeriajuridicamunicipal@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica				
DOMICILIO	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	No Aplica	N/A	N/A	No Aplica	
FORMATOS/DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Pueden patrocinar cualquier juicio?				
RESPUESTA:	No, únicamente se otorga la asesoría jurídica.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documento debo llevar para recibir orientación jurídica?				
RESPUESTA:	Para brindarle el servicio solo se le pide el registro, pero para un completa asesoría si puede presentar los documentos referentes al caso particular motivo de duda o inquietud.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Pueden asesorarme vía telefónica?				
RESPUESTA:	No, pero si se le puede generar una cita para que acuda a las oficinas y se le brinde el servicio.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: Lic. Nestor García López Enlace de Mejora Regulatoria de la Consejería Jurídica 	VISTO BUENO: Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal Consejero Jurídico 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / 02 / 2025
--	--	---